

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ATOYAC, JALISCO

ACTA NO. 1/2016 UNO, AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, ----- TOMO.- I
DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.-----

UNO - VOLUMEN.- 1 PRIMERO.-----

En la Villa de Atoyac, Jalisco, siendo las 18:10 Diecinueve horas con diez minutos de la tarde del día 28 de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, estando presentes en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 cuarenta y siete, fracción III tercera y demás aplicables y relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así mismo y con fundamento en lo establecido por el artículo 9 noveno y demás relativos y aplicables del Reglamento del Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, tenga verificativo la Sesión ordinaria de Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Muncípes, la cual es presidida por el LIC. RUBEN VELASCO GUTIERREZ, Presidente Municipal, con la asistencia de los C.C. REGIDORES PROPIETARIOS, C. HERIBERTO GÓMEZ VILLALVAZO, C.D. PERLA CELINA PEÑA BECERRA, C. GERARDO CHÁVEZ GUTIÉRREZ, C. MA. ARACELI PANIAGUA BARAJAS, LIC. FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ JIMÉNEZ, C. APOLONIO DE LA CRUZ TOSCANO C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BARAJAS C. MARÍA AMPELIA CHÁVEZ SOSA, LIC. FÁTIMA GEORGINA FAJARDO ZUBIETA, la Síndico Municipal, YARELLI ANGUIANO GALVAN y el Suscrito Secretario General LIC. SALVADOR RAMIREZ GOMEZ.-----

Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 quinto, 9 noveno y 10 décimo del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de las Sesiones de Atoyac, Jalisco; El C. Presidente Municipal da su autorización y somete a su consideración el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.
- II. LECTURA, EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015
- III. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

conformidad a lo establecido en el artículo 16 deciseis, del Reglamento del Funcionamiento Interno de las Sesiones de Atoyac, Jalisco.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA, EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

En el desahogo de este segundo punto del Orden del Dia el C. Presidente Municipal pregunta la Pleno del Ayuntamiento si aprueban la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria No. 02/2015 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Tomo I, Volumen I.

Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria No. 02/2015 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Tomo I, Volumen I.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

De acuerdo a lo que establece el artículo 16 deciseis del Reglamento del Funcionamiento Interno de las Sesiones del Municipio de Atoyac, Jalisco, el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, somete a aprobación el Orden del Dia.

El C. Presidente Municipal Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica que se apruebe el orden del día propuesto.

Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, el Orden del Dia propuesto por el C. Presidente Municipal Lic. Rubén Velasco Gutiérrez.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: PRESENTACION, LECTURA, DISCUSION Y ACUERDO CORRESPONDIENTE DE PROPOSTAS O ASUNTOS AGENDADOS.

En el desahogo del cuarto punto del Orden del Dia, el C. Presidente Municipal Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; hace la presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de propuestas o asuntos agendados.

1. APROBACION DE GASTOS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

En el desahogo de este IV.1 del Orden del Dia el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; solicita al Pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, su autorización de los gastos de los meses de Noviembre y Diciembre.

El C. Presidente Municipal, Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica el punto IV.1 del Orden del Dia.

3. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "MOCHILAS CON UTILES" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y EN SU CASO DESIGNAR COMO ENLACE MUNICIPAL A LA C. ESTHELA DEL CARMEN LOPEZ VILLAVAZO.

--- En el desahogo de este IV.3 del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; solicita la aprobación y la autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación con el programa social "Mochilas con Utiles" para el ejercicio fiscal 2016 y en su caso designar como enlace municipal a la c. Esthela del Carmen López Villavazo.-----

--- El C. Presidente Municipal, Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica el punto IV.3 del Orden del Día.-----

--- Se aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; para la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación con el programa social "Mochilas con Utiles" para el ejercicio fiscal 2016 y designa como enlace municipal a la C. Esthela del Carmen López Villavazo.-----

--- El H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Utiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de Descuento de Participaciones durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.-----

--- El H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Utiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.-----

--- El H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a

los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

El H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido, en la modalidad de Descuento de Participaciones con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016 - 2017.

El H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Unanimidad**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

El H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco se compromete a validar la matrícula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016 – 2017.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

4. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTE EN VIAJE DE INTERCAMBIO ESCOLAR POR UN MONTO DE \$30,000.00 (TRINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

6. AUTORIZACION Y APROBACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION.

--- En el desahogo de este IV.5 del Orden del Dia el C. Presidente Municipal, Lic. Rubén Velasco Gutiérrez; solicita a cada una de las fracciones de los partidos políticos que integran este Cabildo, designen a quien será el representante ante dicha Comisión Municipal de Regularización, se aprueba la integración de la Comisión Municipal de Regularización en los términos del artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.---

| NOMBRE | CARGO |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| Lic. Rubén Velasco Gutiérrez. | Presidente Municipal |
| C. Heriberto Gómez Villalvazo. | Regidor por el PRI |
| C. José Luis Rodríguez Barajas. | Regidor por el PAN |
| Lic. Fátima Georgina Fajardo Zubieta. | Regidor por el PVEM |
| C. Yareli Anguiano Galván | Sindico Municipal |
| Lic. Salvador Ramírez Gómez | Secretario General |
| C. Ricardo Mundo Contreras. | Encargado del Catastro |
| Lic. Pedro de Alba Letipichia | Procurador de Desarrollo Urbano |
| Lic. Salvador Ramírez Gómez | Secretario Técnico de la COMUR |

--- El C. Presidente Municipal, Rubén Velasco Gutiérrez, somete a discusión y aprobación en votación económica el punto IV.7 del Orden del Dia. ---
 --- Se aprueba por **UNANIMIDAD DEL PLENO** la propuesta presentada por el Lic. Rubén Velasco Gutiérrez, Presidente Municipal; para la integración de la Comisión Municipal de Regularización en los términos del artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.---

----- **ACUERDO 6/2016** -----
 --- **PRIMERO.**--- El pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco autoriza por **UNANIMIDAD** la integración de la Comisión Municipal de Regularización en los términos del artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.---

--- **SEGUNDO.**--- Se de vista a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, del contenido del presente acuerdo. ---
 --- **TERCERO.**--- Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar. ---
 --- **CUARTO.**--- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.---

“LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 3 TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE”

DOY FE

SECRETARIO GENERAL
LIC. SALVADOR RAMÍREZ GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL



LIC. FATIMA GEORGINA FAJARDO ZUBIETA

C. MARÍA AMPELIA CHÁVEZ SOSA

C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BARAJAS

C. APOLONIO DE LA CRUZ TOSCANO

LIC. FRANCISCO JAVIER
DE LA CRUZ JIMÉNEZ